



Montevideo, 29 de diciembre de 2014

ACTA 112

Res. 17

VISTO: El inicio de la Fase II en febrero de 2015 y la necesidad de designar a los aspirantes para proveer la función por experiencia localizada del Plan Tránsito entre Ciclos Educativos, en las sesenta y un sedes que conforman el citado Plan.

RESULTANDO: Que se autorizó el llamado a aspirantes para proveer la función de profesor de idioma español, matemática y educación física, así como el reglamento y bases que rige el mismo. (Actas 96 y 105, Resoluciones 4 y 63 de 19/11/2013 y 11/12/2013 respectivamente), para la Fase II de febrero 2014.

CONSIDERANDO: 1) Que los Tribunales que actuaron oportunamente solicitan poder acceder a dichos ordenamientos, teniendo en cuenta las actuaciones y evaluaciones de los docentes que actuaron en febrero de 2014, por parte de las Direcciones de los centros educativos involucrados en el Plan.

2) Que es imprescindible contar con docentes que poseen cierta experiencia en el Plan ya que seguirán atendiendo a los alumnos en sus especialidades debido a que se entiende que en esas áreas es donde hay que apoyar más al educando.

3) Que los docentes propuestos serán designados para cumplir funciones durante el mes de febrero de 2015, en 24 horas docentes y remunerados a costo de 4to. grado del Consejo de Formación en Educación.

4) Que es potestad del Consejo Directivo Central disponer la validez de los llamados descriptos en el Resultando de la presente, y proceder a la designación de los docentes de acuerdo al ordenamiento oportunamente propuesto y homologado por el Órgano Rector.

5) Que de acuerdo a lo informado por el Área de Contabilidad Financiera, de mantenerse la misma asignación presupuestal en el año 2015, existiría disponibilidad con cargo al Proyecto 046 Plan Tránsito Educativo. Grupo 0 Retribuciones Personales por un monto de \$9.197.987, (nueve millones ciento noventa y siete mil novecientos ochenta y siete pesos) con aportes patronales y aguinaldos incluidos, financiación Romas Generales.

6) Que por tratarse de una actividad extracurricular cuya duración es de aproximadamente un mes (1º al 28 de febrero de 2015), los docentes designados por este acto administrativo serán exonerados -por vía de excepción- de realizar el trámite de acumulación de funciones.

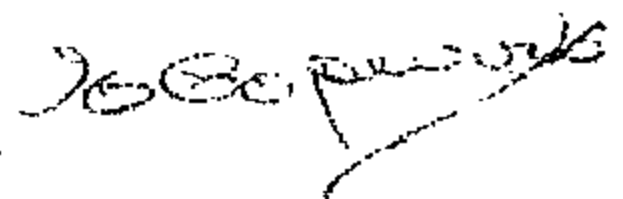
ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

- 1) Validar por un año los llamados expuesto en el Resultando de la presente así como la homologación por parte del Consejo Directivo Central de los docentes aspirantes para proveer la función de profesor de idioma español, de profesor de matemática y de profesor de educación física en el Plan Tránsito entre Ciclos Educativos.
 - 2) Designar a los docentes cuya nómina luce de fs. 18 a 22 de los presentes obrados y forma parte del presente acto.
 - 3) Autorizar al Área Contable Financiera a efectuar la liquidación y pago de 24 horas docentes a costo de 4to grado del Consejo de Formación en Educación, por el período 1º al 28 de febrero de 2015, con cargo al Grupo 0 Retribuciones Personales del Proyecto 046 Plan Tránsito Educativo, a favor de los docentes designados en el presente anterior.
 - 4) Disponer que los docentes designados ut-supra serán exonerados -por vía de excepción- de realizar el trámite de acumulación de funciones.
- Comuníquese al Ministerio de Desarrollo Social, a las Direcciones Sectoriales, a los Consejos de Educación y a la Unidad de Gestión Básica para conocimiento y notificación de los designados. Hecho pase al Área Contable Financiera a sus efectos.


Dña. Gabriela Ambrós Salbene
SECRETARÍA GENERAL
D.C.E.N.


Mrs. Ana María
Pres. Área A J